

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves dieciocho de junio del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 042-06-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Receso 4:18 p.m. por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:42 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, Licda. Mayra González León, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No.030-05-2015 Y 031-05-2015.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el ***Acta N° 030-05-2015.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta. Además, sugiere que las actas tengan un lenguaje inclusivo.

La Licda. María Eugenia Badilla remitió a la Secretaría de Actas observaciones de forma, a la presente acta.

ACUERDO 213-06-2015

POR TANTO, SE ACUERDA. Aprobar el Acta N° 030-05-2015 de fecha 07 de mayo de 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 031-05-2015.**

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta. Además, sugiere que las actas tengan un lenguaje incluyente.

La Licda. María Eugenia Badilla remitió a la Secretaría de Actas observaciones de forma, a la presente acta.

ACUERDO 214-06-2015

POR TANTO, SE ACUERDA. Aprobar el Acta N° 031-05-2015 de fecha 11 de mayo de 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, aprueban el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

4.1. ANÁLISIS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA UBICAR LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN RAMÓN, SEGÚN OFICIO SGSA-0291-06-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones los funcionarios: Rosibel Guererro Castillo, Gerente Regional de Alajuela, Ramón Alvarado Gutiérrez, Coordinador de Proveeduría y el Arquitecto Teodoro Hodgson.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia para el ingreso de las personas antes indicadas.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Daniel Morales dice que la propuesta que se presenta se relaciona con la construcción de la infraestructura de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón, se va a presentar en dos tractos, uno desde el punto de vista de los funcionarios de dicha unidad y las condiciones que tienen, la otra es la normativa de contratación administrativa vigente.

Seguidamente la Licda. Rosibel Guerrero señala que este proyecto es de suma importancia, la regional de Alajuela cuenta con tres unidades, San Ramón, Grecia y Alajuela, trabajan alrededor de 50 funcionarios y funcionarias. El objetivo del proyecto es desarrollar condiciones de infraestructura adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Local de Desarrollo Social de San Ramón, que permitan mejorar la funcionalidad y contar con ambientes laborales más sanos, que se den las condiciones optimas tanto para la atención a los usuarios, como para el desempeño de las funcionarias y funcionarios Institucionales. El objetivo de privilegiar lo local en la intervención institucional se expresa claramente en esta modalidad, las cuales requieren avanzar para crear condiciones adecuadas que permitan una mayor capacidad de gestión administrativa y técnica que le dé capacidad resolutive en el abordaje de lo sustantivo de su accionar: la atención de las familias en contextos de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

Las instalaciones físicas y la organización del espacio de la ULDS de San Ramón no son adecuadas a las necesidades Institucionales, para la atención de la población objetivo ni para el recurso humano que brinda el servicio. Debido a la escasez de inmuebles aptos para propósitos institucionales, Actualmente se alquila una casa de habitación adaptada para este uso, pero sin espacios apropiados para la aplicación de las diferentes formas de intervención con enfoque de derecho en el servicio al usuario, que requiere de privacidad en el abordaje a la familia, asimismo carece de las condiciones para generar procesos grupales.

Añade que la demanda de servicios a la Institución es cada vez mayor y recurrente, la unidad local de San Ramón no escapa a esta situación. En los últimos tres años se ha otorgado un subsidio a 23,748 familias para una ejecución de ¢12,271,255,808. Se trabaja actualmente en escenarios más complejos y vulnerables al riesgo, propios de la dinámica social. Los funcionarios del área social y administrativo tienen una exposición directa a las demandas de la población y si a esto se le suma que las condiciones físicas no contribuyen con entornos laborales sanos, expone al usuario y al funcionario a un ambiente de trabajo tenso que afecta la calidad de la intervención.

Además en la Región Central Occidental hay una alta concentración de instituciones con sedes regionales, universidades públicas y privadas, de ahí la importancia de destacar la legitimización y el reconocimiento de la presencia IMAS en la zona y su vinculación con otras instituciones del Estado. En el año 2009, la Municipalidad de San Ramón realiza la donación de un terreno al IMAS, acuerdo dado bajo el principio de legalidad con respaldos técnicos requeridos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**



Continúa con la presentación el Arquitecto Teodoro Hodgson, quien señala que durante el 2011, como parte de los estudios para la elaboración del perfil del proyecto, la Gerencia del Área Regional, solicitó una visita para valorar las condiciones arquitectónicas del inmueble, este informe indicaba que el acceso al lote era muy angosto y recomendaba solicitar a la Municipalidad una donación adicional de al menos 2 m. de ancho a lo largo del callejón de acceso para la ampliación de éste. Los resultados de estas gestiones fueron en un principio negativos, pero gracias a gestiones adicionales la Municipalidad donó también el lote adyacente al acceso, mejorando considerablemente las condiciones del lote.

Desarrollo del Proyecto

El proyecto se continua con la contratación de una consultoría para el diseño del edificio que consta de las siguientes fases.

Primera Fase: Estudios básicos y preliminares.

Segunda Fase: Anteproyecto.

Tercera Fase: Documentos Técnicos para la construcción de las Obras

Cuarta Fase: Construcción de las obras, cuya contratación es la fase actual.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

Estimación presupuestaria

ETAPAS	Presupuesto por años (Colones CR)		
	2013	2014	2015 - 2016
1.2.1 Estudios Preliminares y Básicos	4,186,000.00		
1.3.1 Anteproyecto.	2,093,000.00		
1.4 Tramitación de la viabilidad ambiental del proyecto ante el SETENA	1,046,500.00		
1.4.1 Recomendaciones técnicas del SETENA (Garantía Ambiental)			
2.2.1 Elaboración de los planos y especificaciones técnicas.	7,534,800.00		
2.2.1 Previsión para posible traslado del pedido al 2013 y pago de ajuste de honorarios.		21,500,000.00	19,725,500.00
2.2.5 Elaboración de presupuesto.	2,250,000.00	2,250,000.00	
2.2.8 Tramitación de los visados y permisos de construcción.		900,000.00	
2.3.1 Elaboración del cartel		1,125,000.00	
3.1.5 Recepción de ofertas y estudios técnicos.			840,000.00
3.3.1 Construcción de la obra			666,911,500.00
3.3.2 Inspección de la obra			18,381,000.00
3.2.2 Reembolso de Pruebas de Materiales y suelos			3,000,000.00
3.2.2 Reembolso de viáticos y Km de inspectores de la obra.			1,804,800.00
3.3.3 Regencia de supervisión ambiental de la obra			
Subtotal por Año	17,110,300.00	25,775,000.00	710,662,800.00
Total del proyecto			753,548,100.00

Continúa con la presentación el Lic. Ramón Alvarado, hablando sobre la Licitación Pública de la Construcción de Edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social San Ramón. De acuerdo al Informe Ejecutivo API 260-06-2015, se somete a consideración de las Señoras y Señores Miembros del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para el inicio de la Licitación Pública, para la construcción de un edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social San Ramón, de conformidad con la Solicitud de Pedido 10010691 del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela.

El objeto contractual de contratación de los servicios para la construcción de un edificio para ubicar las oficinas del ULDS del IMAS en San Ramón, el cual se realizará en dos lotes contiguos, situados sobre la calle 12, entre las avenidas 2 y 3, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social. El monto total estimado: **¢666.911.500.00** (seiscientos sesenta y seis millones novecientos once mil quinientos colones exactos), de conformidad con el artículo 9) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, corresponde al Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, se debe tomar las previsiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones.: *“Se aclara que los fondos se incluirán en la formulación del presupuesto 2016, debido a que se estima que la construcción iniciará en el año indicado”*.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla considera que la Licda. Rosibel Guerrero, dio una información muy amplia en la parte social, la queja siempre ha sido de los que llegan a recibir el beneficio, ha sido un problema serio, la institución se expone a las críticas, por las filas tan extensas, porque es una población bastante amplia, comprende gran parte de la zona de occidente, aunque algunos funcionarios visitan algunas zonas específicas. Zona de Occiden cubre San Ramón Palmares, Naranjo y Zarcero. Opina que no es justo que las personas más pobres se tengan que exhibir, se va contar con un edificio para la zona de occidente, de verdad que ha sido una zona muy importante, pero la parte social se ha venido quedando rezagada. Señala que hace algunos días el MSc. Carlos Alvarado, Presidente Ejecutivo de IMAS, visitó la zona, en la inauguración del acueducto de Bajo Rodríguez Las Rocas, posteriormente pasaron a la ULDS de San Ramón, donde conoció toda la problemática del local.

Agradece al Consejo Municipal de San Ramón, especialmente a la señora Mercedes Moya, Alcaldesa de la zona, que ayudó mucho para que se donara el lote contiguo al lote que ya habían donado para el ULDS. En cuanto a la parte de arquitectura se detalló ampliamente, lo mismo que el concurso público, se siente satisfecha al ver una obra de esta magnitud.

A la Licda. Ericka Valverde le parece un proyecto muy importante y espera que no surjan imprevistos en el camino para que se pueda hacer lo más pronto posible. Piensa que sería conveniente que para la reforestación se haga una actividad con las funcionarias y funcionarios, esto permite integración y que también se invite a este Consejo Directivo para colaborar con esa actividad.

El señor Presidente Ejecutivo señala que tuvo la oportunidad de visitar la Unidad Local de San Ramón, observó la condición en que trabajan, no tienen privacidad para dar la mejor atención, cuenta con mucho volumen de expedientes, es mucho el volumen de personas que se atiende, las cuales tienen que esperar en la parte de afuera, la necesidad de las mejoras es muy visible. Considera que no sólo esta ULDS se debe mejorar, sino también las de todo el país, esta institución lo merece, por la población que atiende. No obstante, en ese estudio de conglomerado de pobreza, la parte principal se encuentra en San Ramón, este proyecto cuenta con su aval, esto mejora la calidad de atención y reduce costo en alquiler, es una inversión para el personal y para los beneficiarios, esto le llena de satisfacción.

La Licda. Rosibel Guerrero agradece por el espacio brindado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El señor Alvaro Rojas da lectura el proyecto de acuerdo.

ACUERDO 215-06-2015

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido SAP 10010691** del Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, se solicita la contratación de servicios para la construcción del edificio para ubicar la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) en el cantón de San Ramón.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el **Informe Ejecutivo API- 260-05- 2015**, de fecha 5 de junio del 2015, suscrito por la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Gerente Regional del ARDS Alajuela, el Lic. Alvaro Mora Rodriguez, Coordinador Administrativo ARDS Alajuela, el Arq. Teodoro Hodgson Bustamante, Encargado de la Infraestructura Institucional, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización de Inicio** del concurso mediante Licitación Pública para la contratación de servicios para la construcción del edificio para ubicar la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) en el cantón de San Ramón.

TERCERO: Que en razón del monto estimado y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar el procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el Artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar el inicio del procedimiento.

QUINTO: Que corresponde al Área Regional de Desarrollo Social Alajuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 9) del Reglamento a la Ley de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

Contratación Administrativa, tomar las previsiones presupuestarias necesarias para garantizar el pago de las obligaciones que se generen como resultado de la contratación que se realice, considerando para ello incluir los recursos presupuestarios en la Posición Presupuestaria 5.02.01, Sub partida Edificios y el Centro Gestor 1212000000.

POR TANTO, SE ACUERDA

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-260-06-2015 de fecha 05 de junio del 2015, se da la **Autorización de Inicio** para el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de los servicios de construcción de edificio para ubicar la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) en el cantón de San Ramón.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. ANÁLISIS DE PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA EJECUTAR UN ACUERDO DE CONCILIACIÓN ENTRE EL CONSORCIO BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO, DEPOSITO AGRÍCOLA DE CARTAGO Y ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO, PARA FINIQUITAR LA DEMANDA JUDICIAL, SEGÚN OFICIO P.E.0757-06-2015.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que cuando inició su gestión, el Lic. Berny Vargas, le indicó que había un proceso legal con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, le parece un contrasentido que un banco del Estado demande a una institución autónoma del mismo Estado, se pueden poner de acuerdo, bajo esa filosofía procedió a actuar, esto no tenía sentido, no hay una justificación. Cree que esto es un tema de encontrar una resolución, de hablar y llegar a un acuerdo, por lo que solicitó la venia del señor Presidente de la República para llegar a un acuerdo, el cual le indicó que procediera, por lo que se reunió con la Presidencia y la Gerencia del banco para llegar a un acuerdo. Al respecto se realizaron las gestiones y se procedió a confeccionar un borrador de acuerdo extrajudicial entre las partes, algo contemplado en la ley como una posibilidad, reafirma su aval a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

administración para proceder, ésta es la forma de gestionar en la administración pública.

La Licda. Yamileth Villalobos explica que esto ha sido un proceso judicial de una cuantía bastante alta, de ochocientos sesenta y cuatro millones de colones, una demanda de BANCREDITO a la institución, porque no se adjudicó la administración de las Empresas Comerciales, por varias situaciones que se presentaron en la administración pasada. La Junta Directiva en su momento de acuerdo a la posición jurídica actúa conforme a derecho según lo establece la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento. Posteriormente, se da la adjudicación al Banco de Costa Rica, luego el Banco Crédito interpone un recurso de revocatoria y apelación ante la Contraloría General de la República, para que entre a conocer sobre el tema, en razón que la institución no lo entró a conocer, se presenta un recurso tanto a nivel administrativo o de Contraloría, se da una acumulación de recursos y quién lo conoce es el mismo Órgano Contralor, lo rechaza por la naturaleza del concurso, que no hay contención, no procede que exista contención entre las partes. Una vez realizado esto el Consejo Directivo continúa con el trámite, se mantiene en firme la adjudicación, luego en los primeros días de enero del 2014 el Banco Crédito Agrícola presenta una medida cautelar, solicitando al IMAS que no firme el contrato con el Banco de Costa Rica, dicha medida es rechazada por el Tribunal Contencioso Administrativo en dos ocasiones, no existe los suficientes presupuestos para que pueda determinarse que no se firme el contrato.

Luego se da la audiencia preliminar, se sanea el procedimiento, determina que pruebas son pertinentes para el proceso, estimar la cuantía de la demanda, modificación de pretensiones y cualquier ajuste que se quiera hacer para verificar de acuerdo a la prueba, en caso de existir una testimonial se haría un juicio, se suspende la audiencia, porque tienen cinco días para referirse al tema, se va a realizar una audiencia preliminar el próximo 7 de julio, previo se presenta un arreglo extrajudicial por parte del Banco Crédito Agrícola con el objeto de dar por terminado el proceso, la institución lo que desea es ir por el desestimiento, con este no se dice que se hizo algo mal, sino que el actor ya no quiere seguir con el proceso y sale del conflicto. Finalmente, se llegó a la conciliación, cada uno se queda en su lugar, los efectos son más rápidos en la vía judicial, no hay una homologación del puesto, no puede conocerse en otra instancia, no vuelve a demandar a la institución, en cuanto a las costas, ascendía a alrededor de doscientos millones de colones, pero se aplica el artículo 197, que no habría condenatoria de costas para las partes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

El Máster Geovanni Cambronero señala que este proceso tiene dos elementos fundamentales, qué se gana y qué se pierde, desde la perspectiva de costo de oportunidad, en caso de no llegar a algún acuerdo, eventualmente se puede ganar doscientos millones de colones en caso de continuar con el proceso, pero esa protección puede tener un costo de oportunidad de más de ochocientos millones de colones, en caso de no ganar el proceso el IMAS tendría que cubrir una cuantía bastante numerosa. Por otra parte, cercena las oportunidades de construir en conjunto entre ambas instituciones, de cara a las oportunidades que existen en el fin último para el cual ambas instituciones fueron creadas en un momento determinado, estar inmersos en un proceso judicial como este lo que hace es desviar la atención de temas fundamentales para ambas.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que desde el año 2013 este problema, era injusto que una institución, que cualquiera de los bancos, garantizaba los objetivos del IMAS. Se le otorgó la adjudicación al Banco de Costa Rica. No obstante, el Consejo Directivo sentía que trabajar de esa forma no les llevaba a nada, piensa que el Banco Crédito Agrícola de Cartago es excelente, lo mismo que del Banco de Costa Rica, la intervención de conciliación es la mejor forma para la institución, que tiene que estar de la mano con las otras instituciones. Es de gran transcendencia que el señor Presidente Ejecutivo del IMAS, haya intervenido para un arreglo con el Banco Agrícola de Cartago, sin perjuicio de los otros bancos.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la defensa que realizó la Asesoría Jurídica, de la institución y el compromiso que tiene con el IMAS, le llena de orgullo el trabajo en equipo.

La Licda. Yamileth Villalobos agradece las palabras externadas por el señor Presidente Ejecutivo, los funcionarios de la Asesoría Jurídica siempre han tratado de apegarse en los procesos judiciales, tratando de salir airosos.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la parte jurídica ha jugado un papel sumamente importante, lo mismo que el señor Geovanni Cambronero, no tiene duda, igual que el Presidente Ejecutivo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 216-06-2015

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

PRIMERO: Que mediante escrito de fecha 07 de enero del 2014 el Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Deposito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, interponen proceso contencioso administrativo con contra el IMAS, solicitando en dicho escrito las siguientes pretensiones: 1. Que no se firme el contrato entre el IMAS y el Banco de Costa Rica en virtud de la Contratación Directa 2013 CD-000097-IMAS la Contratación de Servicios de Recaudación, Almacén Fiscal, Almacén General, Nacionalización, Transporte y Distribución de Mercancía y Transporte de Valores para las Tiendas Libres de Derechos del IMAS; así como medida cautelar referida a no firmar el contrato entre el IMAS y el Banco de Costa Rica.

SEGUNDO: Que con fecha 26 de febrero de 2014 el Licenciado Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General en su condición de Apoderado General Judicial, contesta en tiempo y forma la demanda incoada por Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Deposito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

TERCERO: Que mediante resolución de las diez horas y cincuenta y cinco minutos del 23 de marzo del año 2015, se cita a las partes a comparecer el día 7 de julio del 2015, a efecto de llevar a cabo la Audiencia Preliminar y continuar con el proceso litigioso de conformidad con las etapas establecidas en el Código Procesal Contencioso Administrativo.

CUARTO: Que existe interés por parte del Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Deposito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, para llegar a un acuerdo conciliatorio de conformidad con lo que establece el artículo 72 y 73 del Código Procesal Contencioso Administrativo, considerando el momento procesal en que se encuentra el proceso judicial.

QUINTO: Que existiendo la posibilidad que otorga el artículo 5º de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social N° 7727, que regula la libertad que poseen las partes el litigio para acudir a la mediación y la conciliación, una vez homologados los acuerdos conciliatorios por parte de los Tribunales de Justicia, tendrán la autoridad de eficacia de cosa juzgada material y serán ejecutados en forma

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

inmediata. En ese mismo sentido el artículo 197 del Código Procesal Contencioso Administrativo, señala que de no existir manifestación en contrario y antes o en el transcurso de la audiencia preliminar, no hay condenatoria en costas para las partes.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Autorizar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, cédula No. 7-111-348, en su calidad de Gerente General del IMAS, mediante la implementación de un acuerdo conciliatorio, a firmar un escrito de conciliación en este proceso judicial con el Consorcio Banco Crédito Agrícola de Cartago, Deposito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

El señor Presidente Ejecutivo lo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CARGOS Y CLASES INSTITUCIONAL Y A LOS PERFILES DE COGESTORES SOCIALES 1 Y 2, SEGÚN OFICIO GG.1555-06-2016.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lepiz, Jefa de Desarrollo Humano a.i.

Las señoras Directoras manifiestan su anuencia para que ingrese la Licda. Marielos Lépez, misma que procede a dar ingreso a la sala de sesiones.

La Licda. Lépez explica que en acuerdo del Consejo Directivo CD.117-03-2015, se aprobaron los perfiles para los cargos de Cogestor Social 1 y Cogestor Social 2, mismos que fueron aprobados por la Autoridad Presupuestaria, luego se hizo una valoración, por lo que se consideró conveniente y necesario realizar una modificación, se eliminó una función de ambos cargos, porque corresponde a la UIPER. Además, se modifica la función 2, incluir la palabra “aplica”, anteriormente decía: “digita, modifica, elimina y actualiza las FIS u otros instrumentos de recopilación de datos socio económicos que establezca el IMAS, en los sistemas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

informáticos.”, se consideró que ellos deben aplicar las fichas de información social, para ambos perfiles.

Con respecto al perfil del Cogestor Social 2, se incluye la carrera de Psicología, con fundamento en una nota de la Subgerenta de Desarrollo Social, que recomienda incorporar dicha carrera, debido a que existen en la institución profesionales con formación en Psicología, por su experiencia y desempeño que han demostrado capacidad. Técnicamente estos cambios son viables, sujeto a la revisión de la Autoridad Presupuestaria.

El Lic. Gerardo Alvarado complementa que los perfiles que fueron planteados al Consejo Directivo, son la base de la función que van a realizar los Cogestores Sociales dentro del Plan Puente al Desarrollo, se ha visto la necesidad de hacer ajustes para clarificar de alguna manera, en el caso de la FIS, su labor no va a ser aplicar FIS, pero se consideró necesario incluirlo ante cualquier eventualidad, no frenar ninguna posibilidad operativa, si en algún momento se necesita hacer la actualización o la aplicación de la Ficha de Información Social, es importante que estén facultados. Por otra parte, las funciones de las Unidades de Planificación Regional (UIPER), se quiere dejar un mayor enfoque del cogestor en las labores que le corresponden y sacar un mayor provecho en las UIPER, para darle la competencia exclusiva a estas dependencias, así lograr un mayor aprovechamiento de los recursos institucionales. En cuanto a la carrera de Psicología es conforme a un criterio técnico que emitió la Subgerencia de Desarrollo Social, apoyada a su vez por el Área de Bienestar Familiar, donde sopesan que estas personas que están en la institución con carreras de Psicología han venido acumulando gran experiencia en el manejo de las comunidades y familias en las metodologías de trabajo institucionales, herramientas tecnológicas y normativa, etc., que por el cumplimiento del objetivo institucional y el fin público, es conveniente mantener ese nivel de experiencia.

La Licda. Ericka Valverde señala que en los perfiles no todo tiene lenguaje inclusivo. Además, le parece importante rescatar el rol de las cogestoras y cogestores en los procesos participativos con las comunidades y familias, un cambio que no sólo es sobre la forma de abordar la pobreza y pobreza extrema, sino también en la forma de construir nuevas relaciones y vínculos, y en la reconstrucción de un tejido social que se ha venido desarmando en las últimas décadas.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece interesante la documentación que se les hizo llegar, de la cual se aprende. Le preocupa la parte que dice realizar giras a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

diferentes lugares del país, cree que eso va a ser de forma esporádica y pregunta si en algún momento tienen que llegar a otras ULDS.

La Licda. Marielos Lepiz responde que son factores establecidos, obedecen a las diferentes clases de puestos, en la parte de las giras debe quedar considerado por una eventualidad y en algún momento tiene que llegar a las unidades locales.

El señor Presidente Ejecutivo cree que es oportuno esta actualización, esto es un trabajo en proceso, se incorporan observaciones de los trabajadores.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que un grupo de cogestores de la institución, plantearon una serie de inquietudes y consultas con respecto a los perfiles, se hizo un abordaje en conjunto, interdisciplinario, para dar un análisis consensuado y serio a cada una de las observaciones planteadas, se analizaron y se dio respuesta.

Con respecto a las giras, el perfil debe tener algún nivel de apertura, responde a una clase de servicio civil que contempla otras carreras, el perfil debe ser homogéneo, pero no específico para los intereses institucionales y de interés públicos, para que estos funcionarios se puedan desplazar a cualquier parte del país.

A la Licda. María Eugenia le parece bien y eso debe estar en el contrato, esa parte de explicación de las giras.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Marielos Lepiz.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 217-06-2015

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo N°37078-H, Procedimientos para la Aplicación y Seguimiento de las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos, cubiertos por el ámbito de la Autoridad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

Presupuestaria, Capítulo III De los manuales institucionales de clases, se señala que:

“Artículo 15. - Las entidades públicas presentarán a la STAP, la propuesta del Manual Institucional de Clases para la respectiva verificación, para lo cual deberá presentar:

El aval del jerarca supremo autorizando la propuesta del manual o los cambios en el manual vigente, con su respectiva valoración. Cuando se trate de cambios en los manuales, que se refieran a modificaciones en el nombre o actualización de funciones, sin variar los factores de clasificación y que no impliquen una variación en la estructura organizacional, serán remitidos a la STAP por el jerarca ejecutivo...”

2. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 117-03-2015, de fecha 23 de marzo del 2015, se aprobaron los perfiles de los cargos de Cogestor Social 1 y Cogestor Social 2.
3. Que mediante oficio STAP-0781-2015 de fecha 04 de mayo de 2015, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, avala la inclusión de dichos cargos en el Manual de Cargos y Clases Institucional.
4. Que mediante oficio SGDS-847-05-2015 de fecha 27 de mayo de 2015, la Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, recomienda que algunas personas profesionales en Psicología, por su experiencia institucional y comunal se desempeñen como personas Cogestoras Sociales, y para ello se requiere incluir la carrera de Psicología en los requisitos académicos del perfil de Cogestor Social 2.
5. Que se hace necesario modificar los perfiles de Cogestor Social 1 y 2, en cuanto a eliminar la función #16 y #24 respectivamente, dado que no corresponden a responsabilidades de dichos cargos, así como ajustar la función #2 y #11, respectivamente.
6. Que este Consejo Directivo considera que las modificaciones presentadas en los perfiles de Cogestor Social 1 y 2, son estrictamente necesarias en razón de la conveniencia y necesidad de la Administración.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

7. Que en congruencia con lo expuesto se considera necesario, conveniente y oportuno, aprobar las modificaciones realizadas a los perfiles antes citados en el Manual de Cargos y Clases Institucional.
8. Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760), Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 37078-H, al Consejo Directivo de la institución le corresponde aprobar las modificaciones a los manuales de clases y cargos institucionales.

POR TANTO,

SE ACUERDA

1. Que se aprueben las modificaciones a los perfiles de Cogestor Social 1 y Cogestor Social 2.
2. Que se aprueba la Modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional, producto de los ajustes realizados a los perfiles citados anteriormente.
3. Que se solicita instruir a la Gerencia General a remitir el presente acuerdo junto con las modificaciones de los perfiles de Cogestor Social 1 y 2, a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a efectos de que verifique el cumplimiento de las directrices y regulaciones vigentes.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS PARA EL BENEFICIO DE BECA DE ESTUDIO AL FUNCIONARIO LUIS PAULINO ZELEDÓN CASTRO, PARA QUE CONTINÚE SUS ESTUDIOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN LA UNIVERSIDAD SAN MARCOS, SEGÚN OFICIO GG.1511-06-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

El señor Presidente Ejecutivo traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.

El señor Presidente Ejecutivo señala que dada la capacitación de los Cogestores y Cogestoras Sociales en el Hotel Raddison, somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 218-06-2015

POR TANTO,

SE ACUERDO

- 1- Cambiar el lugar y hora de la sesión ordinaria No.043-06-2015 del día 22 de junio del presente año, para que se realice en el Hotel Raddison a las 8:00 p.m, con el fin de participar en la inauguración y en el desarrollo del proceso de capacitación planificado para las cogestoras sociales del programa Plan Puente al Desarrollo, entre otros puntos a tratar.
- 2- Cambiar la sesión ordinaria No. 044-06-2015 del día jueves 25 de junio del presente año, para que se realice el martes 23 de junio a las 4:15 p.m en la Sala del Consejo Directivo.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, proceda a dar lectura de la siguiente correspondencia.

- 1- Oficio SGGR-265—06-2015, suscrito por el Lic. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, referente a la solicitud para explorar oportunidades de vinculación entre el IMAS y Marca País, a través del sello IMAS,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 18 JUNIO DE 2015
ACTA N° 042-06-2015**

dando seguimiento al Plan de Trabajo del Consejo Directivo del 2015, dando continuidad proceso de exploración para el sello IMAS.

Se toma nota.

2- SGDS-1014-06-2015 suscrito por la Dra. María Leitón, Subgerenta de Desarrollo Social y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Directora Área Puente al Desarrollo, donde se extiende una invitación a la actividad que se llevará a cabo en el Hotel Radisson, dando inicio el lunes 22 de junio del presente año, sobre la capacitación a personas Cogestores Sociales, Puente al Desarrollo.

Se toma nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:18 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**